

Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura, de 16 de abril de 2020, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifica el calendario de exámenes y de defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster del curso 2019-2020.

La aparición del RD 463/2020 (14 de marzo), que decretaba el estado de alarma sanitaria, suscitó la publicación de la Resolución Rectoral 246/2020 por la que se suspendía toda actividad presencial, no solo la docente, en la Universidad de Extremadura, exceptuando los servicios esenciales que en ella se dictaban.


La suspensión de la actividad docente dictada, según el Real Decreto 246/2020, sería mantenida durante el período en el que se mantuvieran tanto el estado de alarma como sus prórrogas. Así, el RD 476/2020 y, posteriormente, el RD 487/2020 han prorrogado la declaración del estado de alarma hasta el día 26 de abril de 2020 y el propio Presidente del Gobierno anunció que ésta seguramente no sería la última prórroga.

Las fechas para el periodo de exámenes del segundo cuatrimestre en el curso actual están previstas para la convocatoria de junio desde el 20 de mayo al 6 de junio y el periodo correspondiente a la convocatoria de julio abarca desde el 22 de junio al 10 de julio. Por otro lado, los periodos de defensa de los Trabajos Fin de Grado y Máster son: del 6 al 22 de junio en la convocatoria de junio y del 11 al 20 de julio en la de julio.

En el día de ayer se celebró una sesión de la Conferencia General de Política Universitaria en la que se aprobaron de manera definitiva las “Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020”, por las que se deja en manos de las Universidades la potestad de modificar las condiciones de evaluación, tanto de las asignaturas como de la defensa de los Trabajos Fin de Estudios.

El objetivo de esta Resolución es obtener un margen de tiempo adicional antes del comienzo de la convocatoria de junio y, a la vez, finalizar todos los procesos de evaluación antes del mes de agosto, lo que permitirá comenzar el curso 2020-2021 con total normalidad y no trasladar los problemas derivados de esta pandemia a cursos futuros. El aplazamiento busca de forma especial aumentar la probabilidad de poder efectuar ambas convocatorias de exámenes en formato presencial, aunque no se puede, en el momento actual, predecir cuál será la modalidad de las pruebas que se podrán realizar en el momento indicado, cuya

Código Seguro De Verificación:	BkzcIZ1Wa4n3ks+F5G5eeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Hidalgo García - Sede - Rector	Firmado	16/04/2020 12:19:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/BkzcIZ1Wa4n3ks+F5G5eeQ==		



RECTORADO

Campus Universitario
 Avda. de Elvas s/n
 Teléfono 924 / 28 93 00
 Fax 924 / 28 94 00
 06071 BADAJOZ

Resolución nº 265 / 2020
Fecha: 16 de abril de 2020

autorización dependerá exclusivamente de las autoridades sanitarias. Se están tomando medidas para estar preparados en ambos escenarios y todos debemos ser conscientes de esta incertidumbre a la hora de realizar el resto de preparativos que se están desarrollando en estos momentos, en especial, los cambios en el modelo de evaluación de las asignaturas.

En consecuencia y para que la comunidad universitaria sea conocedora del nuevo marco temporal respecto de la evaluación, reunido el Consejo de Dirección, consultados los Decanos y Directores de Centros, con el acuerdo de las autoridades regionales con competencias universitarias y sanitarias, y usando las prerrogativas que establecen la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado

ACUERDA

Primero.- Establecer que el periodo de exámenes de junio se inicie el 3 y finalice el 20 de junio, ambos inclusive. Para el periodo de exámenes de julio el nuevo periodo abarcará desde el 6 hasta el 23 de julio, ambos inclusive.

Segundo.- Establecer que el periodo de defensa de Trabajos Fin de Estudios (Grado y Máster) de junio se inicie el 10 de junio y finalice el 6 de julio, ambos inclusive. Para el periodo de julio para defensa de Trabajos Fin de Estudios, el nuevo periodo abarcará desde el 7 hasta el 25 de julio, ambos inclusive.


Tercero.- Esta Resolución tendrá validez hasta su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, a 16 de abril de 2020.

EL RECTOR



Fdo. Antonio Hidalgo García.

Código Seguro De Verificación:	BkzcIZ1Wa4n3ks+F5G5eeQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Hidalgo García - Sede - Rector	Firmado	16/04/2020 12:19:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/BkzcIZ1Wa4n3ks+F5G5eeQ==			